

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2019-00719

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede¹, amén de que la parte demandada no podía asistir a la sesión programada para el 9 de abril del año en curso, y por cuanto no era posible celebrarse la audiencia por haberse programado otra en la misma fecha y hora dentro del proceso verbal 2021-0478, el Despacho resuelve:

1.- SEÑALAR **la hora de las 10:00 a.m. del día 25 de junio de la presente anualidad**, para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, a practicarse por medio virtual.

2.- ORDENAR a los apoderados y a las partes acatar las pautas fijadas en providencia del 29 de enero del corriente², sin perjuicio de la información ya suministrada por las partes.

3.- PRECISAR que la secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes para el adecuado envío del enlace, para el ingreso a la audiencia a celebrarse.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por
anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.47
fijado el 11 de abril de 2024 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9c4180eb60a1c3a2e855e1ccb01df8d6a5976e7caf470458de94af0da368cd**

Documento generado en 10/04/2024 05:09:20 PM

¹ Cuaderno 2 (1 A), archivo 63

² Cuaderno 2 (1 A), archivo 59

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>